

**INFORME DE AVANCE DE EJECUCION DEL
PLAN DE DEPURACIÓN Y
SINCERAMIENTO**

**CONTABLE DEL PLIEGO 003 MINISTERIO
DE CULTURA N°0001-2023-
CDSC/CULTURA**

COMITÉ CENTRAL

PERIODO: 04-2022

**INFORME N°001-2023-CDSC/CULTURA SOBRE AVANCE DE EJECUCION
DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL PLIEGO
003 MINISTERIO DE CULTURA**

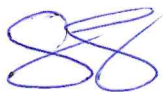
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad informar respecto a las acciones efectuadas en el marco de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos", en concordancia al instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, según lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- a) Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 03 de julio de 2021.
- b) Resolución Directoral N°012-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 17 de setiembre de 2021.
- c) Resolución Directoral N°013-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 17 de noviembre de 2021.
- d) Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 20 de diciembre de 2021.
- e) Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de mayo de 2022.

II. ANÁLISIS:

- a) El Ministerio de Cultura se creó el 22 de julio 2010, posterior a la publicación de la Ley 29565, denominada "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", disponiendo mediante el artículo N° 3, el ámbito de aplicación del Ministerio de Cultura.



- b) Mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, del 19 de junio del 2013, se aprobó el Reglamento de Operaciones y Funciones, el cual incluye a las Direcciones Desconcentradas Culturales, dentro de los Órganos Desconcentrados, las cuales están conformadas por 07 Unidades Ejecutoras, según se detalla a continuación:

- Unidad Ejecutora 001: Administración General
- Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco
- Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral
- Unidad Ejecutora 005: Naylamp
- Unidad Ejecutora 009: La Libertad
- Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco
- Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales

- c) La Dirección General de Contabilidad Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas mediante la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 03 de julio de 2021, aprobó la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"

- d) De acuerdo al numeral 5.2 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, el Titular de la entidad, Declaró el inicio de las acciones de Depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 del Ministerio de Cultura a través de la Resolución Ministerial N°00182-2021-DM/MC de fecha 15 de julio de 2021.
- e) El Pliego Cultura mediante Resolución Ministerial N°00185-2021-DM/MC del 23 de julio de 2021, designó a la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Pliego 03 Ministerio de Cultura, con la finalidad de efectuar acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento lo dispuesto en el numeral 5.3 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, la cual dispone que, *“El Titular de la entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso.*
- f) El 29 de diciembre 2021 el Pliego 003 Ministerio de Cultura, aprobó mediante Resolución Directoral N°0360-2021-OGA/MC, los Informes de Diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos para la depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, disponiendo la elaboración del Plan de Depuración y Sinceramiento a cargo de los Comité Funcionales de cada Unidad Ejecutora que conforma el Pliego 003 Ministerio de Cultura, en el marco del Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Saneamiento Contable en las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, aprobado Resolución Directoral N°012-2021-EF/51.01 el 17 de septiembre de 2021.
- g) Mediante la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 publicado en el diario oficial “El Peruano” el 20 de diciembre de 2021, “Aprueban modificaciones a la directiva N°003-2021-EF/51.01 “Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” y el **“Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”**.
- h) Que, el inciso 6.2.2 del numeral 6 del Instructivo, señalado en el literal i), establece que, La Comisión Funcional o la Comisión Central, presenta a la DGCP, los entregables **“Presentación de resultados de avances del PDS”**, previamente aprobados por el /la titular de la entidad, conforme se establece en el cronograma.



Entregable	Fecha de Presentación
Presentación de resultados de avance del periodo 1-2022	25/05/2022
Presentación de resultados de avance del periodo 2-2022	08/08/2022
Presentación de resultados de avance del periodo 3-2022	07/11/2022
Presentación de resultados de avance del periodo 4-2022	13/02/2023
Presentación de resultados de avance del periodo 1-2023	08/05/2023
Presentación de resultados de avance del periodo 2-2023	07/08/2023

- i) La Comisión Central del Pliego 003: Ministerio de Cultura el 28 de enero de 2022, aprobó mediante Resolución Ministerial N°00026-2022-DM/MC el "Plan de Depuración y Sinceramiento", sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- j) La Comisión Central, en el marco de lo dispuesto en el numeral 3.10 del "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", remitió a las Comisiones Funcionales, a través de la Oficina General de Administración el Memorando Múltiple N°0076-2022-OGA/MC, estableciendo como plazo máximo de presentación el 13 de enero de 2023, del Informe de avances de resultados de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Periodo 4-2022.
- k) Mediante Resolución Ministerial N°000350-2022-DM/MC, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 07 de noviembre de 2022, aprueban los resultados de tercer informe de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 003: Ministerio de Cultura, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos".

DESARROLLO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 003 MINISTERIO DE CULTURA



1. UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Análisis

En el marco del numeral 9 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, La Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central, ha analizado y evaluado de la evidencia documentaria recolectada en el proceso de levantamiento de información, a fin de determinar si la cuenta contable identificada en el Diagnóstico inicial es susceptible a depuración, sinceramiento o conformidad a los saldos.

En razón a la **Programación Inicial** establecida en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 001 Administración General, correspondiente a los resultados de avance del periodo 4-2022 (Periodo octubre – diciembre 2022) se ha ejecutado diversas acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y evidencia documentaria suficiente a fin de elaborar las Fichas de Depuración y Sinceramiento de las cuentas contables identificadas en el Informe de Diagnostico de Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable, entre ellas las que se detallan a continuación:

Cuentas por Cobrar Diversas – al Personal – Responsabilidad Fiscal (1202.0802):

Con respecto a los saldos contables al 31 de diciembre del 2020 se identificó en la presente cuenta un monto de S/29,181.98 (Veinte y nueve mil cientos ochenta

y uno con 98/100 soles), cuyo mayor porcentaje proviene de la transferencia por fusión y absorción del pliego 110 Instituto Nacional de Cultura Sector Educación al pliego 003 Ministerio de Cultura en el año 2010 cuya data proviene de pagos indebidos efectuados desde los años 2005-2006-2009 (INC) y 2018 MC.

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, la oficina de contabilidad remitió el Informe N°00278-2022-OC/MC a la oficina de Procuraduría Pública a fin de determinar el estado situacional e informar sobre las acciones de recupero a las cuentas por cobrar de responsabilidad fiscal.

De la información remitida y las acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y recolección evidencia documentaria se procedió a elaborar la Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta contable 1202.0802 Cuentas por Cobrar Diversas – al Personal – Responsabilidad Fiscal, concluyendo que se deberá enviar al gasto el importe de S/ 25,326.98 por corresponder a pagos indebidos generados entre el periodo 2004 al 2008, y que a la fecha ha transcurrido en exceso el plazo de cinco (05) años previstos en la Ley, para que el Ministerio de Cultura pueda ejercer su derecho de acción y reclamar el pago indebido.

Con respecto al saldo de S/ 3,855.00 correspondiente al servidor Rommel Segundo Rojas Cárdenas del periodo 2018, deberá ser actualizado del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al encontrarse en proceso de ejecución y pendiente de que el servidor cumpla con acreditar el pago de la suma total.

Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación (1202.9909):

Con respecto a los saldos contables al 31 de diciembre del 2020 se identificó en la presente cuenta un monto de S/47,568.95 (Cuarenta y siete mil quinientos sesenta y ocho con 95/100 soles), cuyo importe se encuentra reflejado de la siguiente manera:

Cuenta : 1202 Cuentas por Cobrar Diversas
Sub Cuenta 1 : 1202.99 Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación

Fecha	Nº SIAF	Nº Dcto	Deudor Responsable	Detalle	Importe	Observaciones
31/12/2015	9305-2015	Caso N° 1706045500- 2015-201-0	Karla Oblitas Cavanilla	Peculado - malversacion (si el dinero o bienes corresponden peculado (peculado culposo), del Fondo gasto encargo periodo octubre 2015	46,724.00	Se encuentra en estado de investigacion, según Oficio N° 061-2016-PP-DM-MC, de fecha 29.01.2016
31/03/2016	Nota Contable 25	Caso N° 1706045500- 2015-201-0	Karla Oblitas Cavanilla	Peculado - malversacion (si el dinero o bienes corresponden peculado (peculado culposo), del Fondo de caja chica periodo octubre 2015	844.95	Se encuentra en estado de investigacion, según Oficio N° 061-2016-PP-DM-MC, de fecha 29.01.2016
Saldo al 30.09.2022					47,568.95	

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, la oficina de contabilidad remitió el Informe N°00116-2022-OC/MC a la oficina de Procuraduría Pública a fin de determinar el estado situacional de las Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación identificados dentro del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

De la información remitida y las acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y recolección de evidencia documentaria es conveniente actualizar el importe hasta el Sexto Entregable de la Ejecución del PDS, toda vez que según lo informado por la Oficina de Procuraduría Pública pertenecen a casos tramitados ante la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de

Corrupción, por lo que se viene tramitando las consultas del caso vía oficio, para absolver el extremo requerido.

Servicios y Otros Contratados por Anticipado – Otros (1205.98):

Con respecto a los saldos contables al 31 de diciembre del 2020 se identificó en la presente cuenta un monto de S/4,318,030.08 (Cuatro millones, trescientos dieciocho mil treinta con 08/100 soles), cuyo importe se encuentra reflejado de la siguiente manera:

FECHA	SIAF	DOC.	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE	SALDO
EJERCICIO 2018					4,318,030.08
5/12/2018	0000000533	NOTA DE CONTABILIDAD	POR LA RECEPCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACION DE UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION	5,535,560.75	
31/12/2018	0000000559	NOTA DE CONTABILIDAD	REGISTRO TRANSFERENCIA PROYECTO 73522 APOYO A LA COMISION DE ALTO NIVEL PARA LA GESTION E IMPLEMENTACION DEL LUGAR DE LA MEMORIA	-1,099,203.23	
31/12/2018	0000000577	NOTA DE CONTABILIDAD	POR EL REGISTRO DE TRANSFERENCIA PROYECTO 73522 APOYO A LA COMISION DE ALTO NIVEL PARA LA GESTION E IMPLEMENTACION DEL LUGAR DE LA MEMORIA	-118,327.44	

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, la oficina de contabilidad remitió correo al Ministerio de Relaciones Exteriores Publica a fin de determinar el estado situacional de la Transferencia realizada correspondiente al Proyecto de Inversión CU 2131495 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL PERÚ identificados dentro del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

De la información remitida y las acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y recolección de evidencia documentaria es conveniente actualizar el importe hasta el Sexto Entregable de la Ejecución del PDS, toda vez que según lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, corresponden a información generada y ejecutada en el periodo 2018 de las cuales no se ubica la documentación física y se están realizando las labores de identificación de saldos y búsqueda de información relacionada.

Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Sociales y Culturales (1501.0704)

Con respecto a los saldos contables al 31 de diciembre del 2020 se identificó en la presente cuenta un monto de S/ 18,921,177.54 (Dieciocho millones, novecientos veintiún mil ciento setenta y siete con 54/100 soles), que provienen de bienes inmuebles correspondiente a la Cuenta Edificios y Estructuras de propiedad y/o administrados por el Ministerio de Cultura, y que constituyen proyectos pendientes de liquidación y/o que las unidades de activo a que corresponden se encuentran sin saneamiento técnico legal.

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se precisa que se ha aplicado las recomendaciones dictadas por La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", donde se han identificado 4 Proyectos de Inversión:

1. SNIP 15792 / CU 2031715: Museo Nacional Chavín
2. SNIP 25967/ CUI 2026996 - Muro Perimétrico Del Santuario Arqueológico Pachacamac
3. SNIP 95540 / CUI 2112489 - Puesta En Valor Del Sector I De La Huaca Monterrey En El Distrito De Ate – Lima
4. SNIP 2423348/ CUI 2423348 - Remodelación De Ambiente De Almacén O Archivo; Adquisición De Estanterías Para Almacenaje; En el (La) Museo Nacional De Arqueología, Antropología E Historia Del Perú-Depósito La Victoria En La Localidad La Victoria, Distrito De La Victoria, Provincia Lima, Departamento Lima

De las acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y recolección evidencia documentaria se procedió a elaborar la Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta contable 1501.0704 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Sociales y Culturales, concluyendo que a la fecha dichos proyectos de inversión se encuentran Vigentes y en proceso de Ejecución y/o Liquidación, por lo tanto no corresponde realizar depuración y sinceramiento contable y la Programación Inicial deberá ser actualizada en menos S/16,095,591.89 según corresponda.

Análisis de Cuenta

Cuenta: 1501 Edificios y Estructuras
 Sub Cuenta 1 : 1501.07 Construcción De Edificios No Residenciales
 Sub Cuenta 2 : 1501.0704 Instalaciones Sociales Y Culturales
 Sub Cuenta 3 : 1501.070401 Por Contrata

PROYECTOS DE INVERSION	Importe
1. SNIP 15792 / CU 2031715: Museo Nacional Chavín	12,763,641.59
2. SNIP 25967/ CUI 2026996 - MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC	1,691,316.29
3. SNIP 95540 / CUI 2112489 - PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE – LIMA	410,981.08
4. SNIP 2423348/ CUI 2423348 - REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E	654,194.61
	15,520,133.57

Cuenta: 1501 Edificios y Estructuras
 Sub Cuenta 1 : 1501.07 Construcción De Edificios No Residenciales
 Sub Cuenta 2 : 1501.0704 Instalaciones Sociales Y Culturales
 Sub Cuenta 3 : 1501.070404 Por Administración Directa - Servicios

PROYECTOS DE INVERSION	Importe
1. SNIP 15792 / CU 2031715: Museo Nacional Chavín	139,623.47
	139,623.47

Cuenta: 1501 Edificios y Estructuras
 Sub Cuenta 1 : 1501.07 Construcción De Edificios No Residenciales
 Sub Cuenta 2 : 1501.0704 Instalaciones Sociales Y Culturales
 Sub Cuenta 3 : 1501.070405 Por Administración Directa - Otros

PROYECTOS DE INVERSION	Importe
1. SNIP 15792 / CU 2031715: Museo Nacional Chavín	435,834.85
	435,834.85

TOTAL ACTUALIZACION PDS S/ **16,095,591.89**

Construcción de Estructuras – Monumentos Históricos (1501.0807)

Con respecto a los saldos contables al 31 de diciembre del 2020 se identificó en la presente cuenta un monto de S/ 18,044,494.11 (Dieciocho millones, cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con 11/100 soles), que provienen de bienes inmuebles correspondiente a la Cuenta Edificios y Estructuras de propiedad y/o administrados por el Ministerio de Cultura, y que constituyen proyectos pendientes de liquidación y/o que las unidades de activo a que corresponden se encuentran sin saneamiento técnico legal.

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se precisa que se ha aplicado las recomendaciones dictadas por La Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", donde se han identificado 4 Proyectos de Inversión:

- 
1. SNIP 25967/ CUI 2026996 - Muro Perimétrico Del Santuario Arqueológico Pachacamac
 2. SNIP 95540 / CUI 2112489 - Puesta En Valor Del Sector I De La Huaca Monterrey En El Distrito De Ate – Lima
 3. SNIP 253619 / CUI 2189426 - RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA
 5. SNIP 2423348/ CUI 2423348 - Remodelación De Ambiente De Almacén O Archivo; Adquisición De Estanterías Para Almacenaje; En el (La) Museo Nacional De Arqueología, Antropología E Historia Del Perú-Depósito La Victoria En La Localidad La Victoria, Distrito De La Victoria, Provincia Lima, Departamento Lima

De las acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y recolección evidencia documentaria se procedió a elaborar la Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta contable 1501.0704 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Sociales y Culturales, concluyendo que a la fecha dichos proyectos de inversión se encuentran Vigentes y en proceso de Ejecución y/o Liquidación, por lo tanto no corresponde realizar depuración y sinceramiento contable y la Programación Inicial deberá ser actualizada en menos S/4,368,692.34 según corresponda.

Análisis de Cuenta

Cuenta: 1501 Edificios y Estructuras
Sub Cuenta 1 : 1501.08 CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS
Sub Cuenta 2 : 1501.0807 Monumentos Históricos
Sub Cuenta 3 : 1501.080703 Por Administración Directa - Bienes

PROYECTOS DE INVERSION	Importe
2. MIP 25967/ CUI 2026996 - MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC	3,347.00
PIP 95540: PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA	106,791.74
PIP 253619 : RECUPERACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA BELLAVISTA , DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	201,985.75
	312,124.49

Cuenta: 1501 Edificios y Estructuras
Sub Cuenta 1 : 1501.08 CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS
Sub Cuenta 2 : 1501.0807 Monumentos Históricos
Sub Cuenta 3 : 1501.080704 Por Administración Directa - Servicios

PROYECTOS DE INVERSION	Importe
PIP 25967: Muro perimétrico del Santuario Arqueológico Pachacamac	90,266.00
PIP 95540: PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA	1,088,503.90
PIP 253619 : RECUPERACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA BELLAVISTA , DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2,661,342.80
REMODELACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE; EN EL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HIS	11,193.95
	3,851,306.65

Cuenta: 1501 Edificios y Estructuras
Sub Cuenta 1 : 1501.08 CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS
Sub Cuenta 2 : 1501.0807 Monumentos Históricos
Sub Cuenta 3 : 1501.080705 Por Administración Directa - Otros

PROYECTOS DE INVERSION	Importe
PIP 253619 : RECUPERACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA BELLAVISTA , DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	205,261.20
	205,261.20

TOTAL ACTUALIZACION PDS S/ **4,368,692.34**

Vehículos, Maquinaria y Equipo (1503):

Con respecto a los saldos contables al 31 de diciembre del 2020 se identificó en la presente cuenta un monto de S/8,889.00 (Ocho mil ochocientos ochenta y nueve con 00/100 soles), correspondiente a los bienes tales como vehículos, equipos, muebles y enseres y otros de propiedad de la entidad que tiene valor unitario en libros contables de un sol (S/1.00) que a su vez fueron objeto de observación de la auditoría a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, la oficina de control patrimonial remitió el Informe N°00016-2022-OAB-TTA/MC relacionada a la implementación de la recomendación de auditoría a los estados financieros periodo 2020 y actualmente se viene adoptando acciones de evaluación de grado de operatividad de cada uno de los equipos totalmente depreciados y con valor en libros de un sol (S/1.00) que se encuentran en mal estado de conservación y/o en situación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con la finalidad de tramitar la baja física y contable de los mismo.

De la información remitida y las acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y recolección de evidencia documentaria (Inventario de Bienes muebles al cierre del ejercicio 2022) es conveniente actualizar el importe hasta el Quinto Entregable de la Ejecución del PDS, toda vez que se encuentra en proceso de ejecución y evaluación.

Estudios de Preinversión en Proceso- Por Contrata (1505.010201):

La cuenta "Estudios de pre inversión en proceso por contrata" que corresponde a los desembolsos realizados desde el año 2013 presenta un saldo al 30 de noviembre del 2022 por el importe de S/ 1,362,761.77 que no han sido imputados a los costos de los respectivos proyectos en ejecución o debitados a gastos al no presentar un análisis detallado por lo cual se consideró para su depuración y sinceramiento contable.

Según el Plan de Depuración y Sinceramiento se tenía programado para el Cuarto Entregable un importe por ejecutar de S/ 791,184.27; sin embargo, del análisis realizado se ha considerado la ejecución de S/ 1,157,261.77 que corresponden a los siguientes Estudios de Pre inversión:



N°	NOMBRE DEL PROYECTO	Importe
1	MUSEO REGIONAL MAX UHLE DE CASMA	52,500.00
2	ACONDICIONAMIENTO CULTURAL EN EL MAP HUAYCAN DE PARIACHI	25,000.00
3	INSTALACION DE CATASTRO ARQUEOLOGICO DEL MINISTERIO DE CULTURA ,SEDE LIMA DDC,ANCASH,LA LIBERTAD ,CAJAMARCA,AMAZONAS,CAJAMARCA,LA LIBERTAD,AMAZONAS,AREQUIPA,AYACUCHO	72,000.00
4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EXIBICION ,INTERPRETACION Y EXPOSICION DEL MUSEO REGIONAL DE ICA, SNIP 202487	336,394.90
5	PIP CREACION DE SERVICIO CATASTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	59,000.00
6	CREACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL EN LA ZONA ARQUEOLOGICA HUACA LOS PERALES,SANTA ANITA,LOS FICUS DEL DISTRITO SANTA ANITA CUI 2405534	223,550.00
7	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y BIBLIOTECARIOS DEL MNAHP	28,500.00
8	PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CENTRO HISTÓRICOS DE LIMA, AREQUIPA, TRUJILLO Y AYACUCHO	91,500.00
9	CREACION DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LAS POBLACIONES INDIGENAS ASENTADAS EN EL DISTRITO DE JEBEROS -PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS ,DEPARTAMENTO DE LORETO	169,516.87
10	CREACION SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL EN UN SECTOR DEL SITIO ARQUEOLOGICO NECROPOLIS DE ANCON CUI 2413312 SNIP 2413312	45,800.00
11	REHABILITACION DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE DEL MUSEO REGIONAL DE ICA ADOLFO BERNUDEZ JENKINS - ICA	3,500.00
12	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN EL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL HIPÓLITO UNANUE DISTRITO DE AYACUCHO	30,000.00
13	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION MEJORAMIENTO ZONA ARQUEOLÓGICA TAMBO INGA PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	20,000.00
TOTAL SUBCUENTA 1505.010201 Por Contrata S/.		1,157,261.77

En relación a los 13 Estudios de Pre Inversión, los cuales se debe regularizar la Transferencia Contable a la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales al haber sido transferidos en su oportunidad, de acuerdo a lo mencionado por la Unidad Ejecutora 001 de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001 Administracion General, a través del Memorando N°00010-2022-IEI001/MC, donde se informa que mediante acta de entrega de acervo documentario, suscrita el 18.08.2017, se trasladó toda la información de los proyecto descritos al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, como nueva Unidad Formuladora, debiendo ser la Unidad Ejecutora 008 quien deberá determinar la situación de los mismos.

De las acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y recolección evidencia documentaria se procedió a elaborar la Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta contable 1505.010201 Estudios de Preinversión en Proceso- Por Contrata, donde a través de la opinión técnica de la Unidad Formuladora y la Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 008

Proyectos Especiales, precisan que han cumplido el plazo de viabilidad de los 3 años y que a la fecha no han sido ejecutados, debiéndose reclasificar al gasto en el marco de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, medición, registro y Presentación de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales"

Sin embargo al haber no haber sido regularizados oportunamente la transferencia contable y no habiendo información física de los documentos sustentatorios correspondiente a la ejecución de gastos de los 13 estudios de preinversión es conveniente actualizar el importe hasta el Quinto Entregable de la Ejecución del PDS, toda vez que se encuentra pendiente la emisión de la Resolución Directoral que aprueba la reclasificación del Gasto según la directiva.

Elaboración de expediente técnico en proceso - Por contrata (1505.020201)

Según la presentación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2020, el diagnóstico inicial en la partida contable 1505.020202 Elaboración de Expediente Técnico en Proceso - Por Administración Directa, presentaba un importe de S/.1,000.00 no identificado.

Fecha	Siaf	N° de Documento	PROVEEDOR	Detalle	Importe
18/09/2019	0000014214	33	10466081715 Chinchay Garcia Roly	SERVICIO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TECNICO IOAAR - RENOVACIÓN AMBIENTES O ARCHIVO DEL MUSEO SDE SITIO HUALLAMARCA - SAN ISIDRO, SEGUN O/S 3494-2019-S DEL 16/09/2019, RHE E001-33 DEL 18/09/2019, UNICO ENTREGABLE, 1 DE 1, CONFORMIDAD 6342-2019-UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.	1,000.00
TOTAL					1,000.00

Según el reporte de seguimiento de la ejecución de inversiones, la Renovación de ambiente de almacén o archivo; en el Museo de Sitio Huallamarca en la localidad San Isidro, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima, presenta PIM de ejecución en el año 2024 por un total de S/ 697,275.00.

Lista de resultados															
Prioridad	Orden priorizado (P)	Sector	OPAR	Nivel Gobierno	Código Único	Código ítem	Tipo de inversión	Nombre inversión	Costo actualizado (S/)	Desembolsado acumulado (S/ al 31 dic. 2022)	PMI 2023 (S/)	Programación del monto de inversión (S/)			
												Monto año 2023 (S/)	Monto año 2024 (S/)	Monto año 2025 (S/)	Monto año 2026 (S/)
73	81	CULTURA	OPAR DEL MINISTERIO DE CULTURA	GOBIERNO NACIONAL	2421029	18	INVERSIONES OBRAS	RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACÉN O ARCHIVO EN EL MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	724,674.74	27,490.00	0.0	0.0	697,275.00	0.0	0.0

De la información remitida y las acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y recolección evidencia documentaria se procedió a elaborar la Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta contable 1505.020201 Elaboración de expediente técnico en proceso - Por contrata, concluyendo que no corresponde realizar depuración y sinceramiento contable y la Programación Inicial deberá ser actualizada en S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles) según corresponda.

Elaboración de expediente técnico en proceso - Por administración directa - Personal (1505.020204):

La cuenta "Estudios de pre inversión en proceso por contrata" que corresponde a los desembolsos realizados desde el año 2013 presenta un saldo al 30 de diciembre del 2020 por el importe de S/ 366,455.20 que no han sido imputados a

los costos de los respectivos proyectos en ejecución o debitados a gastos al no presentar un análisis detallado por lo cual se consideró para su depuración y sinceramiento contable.

Según el Plan de Depuración y Sinceramiento se tenía programado para el Cuarto Entregable el importe de S/ 152,551.63 correspondiente al Proyecto de Inversión: "Creación De Los Servicios De Intercambio Intercultural Para Las Poblaciones Indígenas Asentadas En La Cuenca Media Del Río Putumayo, Distrito Del Putumayo, Provincia Del Putumayo Departamento De Loreto, el cual presenta PIM de ejecución en el año 2023 por un total de S/ 924,907.00 y su último devengado ejecutado fue en el periodo Diciembre 2022.



SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

Acceso a Operadores

Opciones de búsqueda

323204 Búsqueda por nombre Vista Resumen

CÓDIGO UNICO	2275404	CÓDIGO SNIP	323204	FECHA DE REGISTRO	08/05/2015
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CREACION DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LAS POBLACIONES INDIGENAS ASENTADAS EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO PUTUMAYO, DISTRITO DEL PUTUMAYO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO DEPARTAMENTO DE LORETO				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMP?	SI 

I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)			
COSTO INVERSIÓN TOTAL (a)	6.291.615.00	PIM 2023 (c)	924.907.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2023 (b)	286.353.94	DEVENGADO 2023 (d)	0.00
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	4.6 %	AVANCE FINANCIERO 2023 (d/c)	0 %
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	6.005.261.06	SALDO POR DEVENGAR 2023 (c-d)	924.907.00
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	NOV 2017	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	DIC 2022

De la información remitida y las acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y recolección evidencia documental se procedió a elaborar la Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta contable 1505.020204 Elaboración de expediente técnico en proceso - Por administración directa – Personal, concluyendo que no corresponde realizar depuración y sinceramiento contable y la Programación Inicial deberá ser actualizada en S/ S/.152,551.63.00 según corresponda.

Otros Activos - Bienes Culturales – Libros y Textos para Bibliotecas (1507.0201):

La sub cuenta 1507.0201 "Libros y Textos para Bibliotecas", según análisis contable realizado al 31 de diciembre 2020, se arrastran saldos acumulados desde el periodo 2006, por lo que debe considerarse en el Sinceramiento y que, a la fecha está pendiente de regularizar en el ejercicio 2022, por el Importe de S/ 519,863.95 (Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 95/100 soles).

En vías del proceso de depuración y sinceramiento contable de la presente sub cuenta, se precisa que se ha aplicado las recomendaciones dictadas por La Directiva N°003-2021-EF/51.01 donde se tiene programado para la presentación del cuarto entregable de la ejecución del PDS por S/514,105.63 realizando las siguientes acciones:

En cumplimiento con el numeral 8.1 acciones de nivel 1, de la Directiva N°003-2021-EF/51.01 esta Unidad Ejecutora 001 Administración General, realizo los análisis de cuenta de ejercicio anteriores, asimismo remitió documentos a las dependencias del Ministerio de Cultura, con la finalidad que informen del estado situacional de libros y textos para bibliotecas, toda vez informaron que no tienen documentación, así como la composición de determinar los saldos de años anteriores y manifestaron que los libros fueron adquiridos para lectura de libre acceso al público en general.

En cumplimiento con el numeral 8.2 acciones de nivel 2, Directiva N°003-2021-EF/51.01 esta Unidad Ejecutora 001 Administración General, en vista que no contamos con la documentación señalada a las de nivel 1, la Oficina de Trámite Documentario del Ministerio de Cultura, informo que los libros y textos para bibliotecas, no son bienes culturales, toda vez que son libros de consulta y acceso libre a todo el público sin restricciones y cuyo valor de los libros en la Institución tienen (Costo: Cero). Asimismo, que no cumplen la definición para ser considerados como activo, según la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

En cumplimiento, con el numeral 8.3 acciones nivel 3, Directiva N°003-2021-EF/51.01 la Unidad Ejecutora 001 Administración General, en las instalaciones del Ministerio de Cultura, realizo una reunión de trabajo con funcionarios del Ministerio de Economía en el marco del seguimiento y del proceso de depuración y sinceramiento contable del Ministerio de Cultura, mediante el cual se realizó la consulta sobre las acciones a realizar frente a la falta de ubicación de dichos libros y textos culturales, sugiriendo que habiendo agotado las acciones correspondientes de evidencia y no habiendo forma de determinar el detalle de saldos, el comité funcional deberá evaluar la reclasificación al gastos de dichos bienes.



De las acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y recolección evidencia documentaria se procedió a elaborar la Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta contable 1507.0201 Bienes Culturales - Libros y Textos para Bibliotecas, concluyendo que se deberá enviar al gasto el importe de S/ 413,219.63 previa evaluación del comité funcional.

Cuentas por Pagar – Otras cuentas por pagar - Otros (2103.990901):

La sub cuenta contable 2103.990901 Otros, identificada en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable se encuentra con un saldo actualizado de S/ 3,839,792.96 (Tres millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos noventa y dos con 96/100 soles).

De las acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y recolección evidencia documentaria se procedió a elaborar la Ficha de Depuración y Sinceramiento de la cuenta contable 2103.990901 Cuentas por Pagar - Otros, donde del análisis de cuenta efectuado en los periodos 2018 al 2022, se ha podido determinar e identificar una nueva actualización para el periodo 4, por un importe de S/ 844,804.87, quedando pendiente por identificar en el Proceso de Depuración y sinceramiento contable el importe de S/2,994,988.09.

Conclusiones UE001 Administracion General

Se ha cumplido con la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable por lo cual se deberá disponer el registro contable en los resultados de avance del Periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y Actualizar la programación inicial del PDS en el marco del Numeral 4.2 del "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos",

2. UNIDAD EJECUTORA 002: MC-CUSCO

Análisis

Mediante Memorando Múltiple N°000076-2022-OGA/MC, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Director de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, estableció la fecha de presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Cuarto Periodo.

Mediante Memorando N°000109-2023-DDC-CUS/MC, de fecha 13 de enero de 2023, la UE. MC-Cusco, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 4 (01/10/2022 al 31/12/2022), mediante el cual señalan lo siguiente:

La UE MC-Cusco, a través del Área de Almacén, precisa lo siguiente:

- 
- Conforme al inventario de bienes de funcionamiento del periodo 2020, se verificó las existencias de bienes faltantes por el importe de S/ 121.49, bienes por conciliar por el importe de S/ 279, 634.28, bienes vencidos y en desuso por el importe de S/ 192,559.58 y diferencia de S/ 31,735.03 respecto al inventario físico, determinando un total de S/ 440,580.32 a efectos de conciliación de bienes de funcionamiento y registro contable.
 - Mediante, Informe N° 0011-2022-AFA-APF/MC de la comisión de inventario al 31.12.2021, en aplicación a la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles", con **Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01**, se **dará la baja y el alta correspondiente**, según detalle:

Baja de bienes de existencia por vencimiento por	S/ 151,715.02
Baja de bienes de existencia por excedente por	S/ <u>79,247.34</u>
	S/ 230,962.36

Alta de bienes de existencia por sobrante por	S/ 280,926.59
---	---------------

Mediante Informe N° 00293-2022-AC/MC, de fecha 13.07.2022, la Jefa de Almacén Central informa lo siguiente:

Acorde a la nueva Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 del 28 de julio 2021, aprobado con Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles", la Coordinación de Almacén Central presento el Informe N° 000243-2022-AC/MC de fecha 30 de junio 2022, que contiene el sustento para la **Baja Física y Contable de Existencias de Almacén Central por las Causales de Excedencia y Fecha de Vencimiento**,

recomendando realizar el acto de baja física y contable en los estados financieros de la Dirección Desconcentrada de Cultura – Cusco; dicho expediente se encuentra en el área legal del Área Funcional de Abastecimiento para su evaluación y emisión de Resolución Administrativa de Baja.

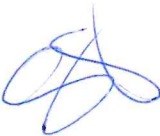
Mediante Resolución Administrativa N° 027-2022-OA-DDC-CUS/MC de fecha 28.09.2022, se aprueba lo siguiente:

- Aprobar la baja física y contable de cuatro mil setecientos veinticinco (4,725) bienes de existencias de Almacén Central de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, como autopartes y otros, por la causal de excedencia, valorizada por el importe de S/ 115,642.84.
- Aprobar la baja física y contable de mil cuatrocientos veintisiete (1,427) bienes de existencia de Almacén Central de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, como consumibles computacionales y otros, por la causal de fecha de vencimiento, valorizado por el importe de S/118,738.57.
- **Es necesario precisar, que se encuentra en proceso de emisión de la Resolución Administrativa el Alta de Bienes por el importe de S/ 223,937.16, la cual se ejecutara en el IV Trimestre 2022.**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
027-2022-OA-DDC-CUS/MC	Baja Física de Bienes	115,642.84
027-2022-OA-DDC-CUS/MC	Baja Física de Bienes	118,738.57
	TOTAL	234,381.41
En Proceso	Alta de Bienes	223,937.76
TOTAL PROGRAMACIÓN		458,319.17

Mediante Informe N° 616-2022-AC/MC de fecha 25 noviembre 2022, el Área de Almacén presenta el informe técnico N°007-AC/MC para su evaluación y trámite en la Oficina de Administración, con la finalidad de proceder a dar de alta los bienes de existencias en los Estados Financieros, como incremento de saldo por el importe de S/. 215,852.42; para proceder a generar las Notas de Entrada al Almacén (NEA), por la causal de reingreso para su registro y control y que estas estén consideradas en el rubro 1301. Bienes y Suministros de Existencia.

Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable - Cuenta 1301 Bienes de Funcionamiento

- 
- La Comisión Funcional UE 002 MC CUSCO, mediante la ficha materia de análisis informa la ejecución total del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual se efectuó mediante acciones de análisis, verificación y conciliación, tales acciones significaron modificar en informes anteriores la programación inicial, es preciso indicar que dicho proceso ha significado el registro de 02 notas de contabilidad, según se detalla:
 - Nota de Contabilidad N° 146, por el registro de baja física y contable de bienes corrientes según Resolución Administrativa N° 027-2022-OA-DDC-CUS/MC del 28 de setiembre 2022.
 - Nota de Contabilidad N° 196, por el registro del alta física y contable de bienes corrientes según Informe Técnico N° 707-2022-OA-DDC-CUS/MC del 28 de setiembre 2022.

- La comisión Funcional UE 002 – MC-CUSCO, es la responsable de la custodia del acervo documentario original, de las acciones realizadas en el proceso de depuración y Sinceramiento, las cuales sustentan las notas de contabilidad antes descritas.

Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable – Cuenta 1501 Edificios y Estructuras

- La UE 002 MC CUSCO, determina que en el rubro de propiedad planta y equipo al 31 de diciembre 2019, registran proyectos de inversión por S/31,262,320.51, con liquidaciones técnica financiera, que a la fecha no se encuentran transferidos a terceros beneficiarios, generando distorsión en la presentación de los Estados Financieros. Asimismo, de las coordinaciones con el Área Funcional de Liquidación de Proyectos de Inversión, se están efectuando las liquidaciones de los Proyectos de Inversión de carácter final y consecuentemente se realizan las transferencias a los beneficiarios, por lo cual según programación actualizada se ejecutará al Primer Trimestre 2023.
- Mediante Informe N° 0015-2022-AFC-YBY/MC de fecha 11 de mayo 2022, el responsable de conciliación de la cuenta 1501 Edificios y Estructuras, efectuó la revisión de los años anteriores, determinando una diferencia por el importe de S/ 198.170.72, como consecuencia de que no se registraron el ajuste de corrección monetaria - ACM, saldos de inventario inicial y/o final, y otros conceptos aprobados por la comisión central, mediante el tercer informe.

Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable – Cuenta 1503 Vehículo Maquinaria y Equipo y Otros, 9105.0301 Equipo No Depreciables, 9105.0303 Muebles y Enseres No Depreciables

- El Área de Control Patrimonial, señala que conforme al Inventario del Periodo 2020, se verifico la existencia de bienes por ubicar en el rubro 1503 vehículo, maquinaria y otros por el importe de S/ 41,564.81.
- Referente al rubro cuentas de orden, conforme inventario de bienes no depreciables del periodo 2020, determina bienes por ubicar con código patrimonial por el importe de S/ 4,987.13
- Mediante Informe N° 0083-2022-CP/MC, de fecha 11 de mayo 2022, la Oficina de Control Patrimonial informa respecto al avance del proceso de sinceramiento contable:
- Actualmente, se viene realizando el levantamiento de información de Bienes Patrimoniales con las características técnicas, estados de conservación y usuarios responsables conforme a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, e Instructivo, recopilada en forma integral por lo que es necesario realizar en forma minuciosa, para identificar los bienes por ubicar, la misma que servirá para la actualización de la Base de Datos del Módulo Siga Patrimonial. La culminación y/o identificación de bienes por ubicar está programada para el 31 de agosto 2022, tomando en cuenta que se viene realizando una búsqueda dentro de las diferentes Sedes.

La UE 002 MC CUSCO, durante el periodo 01/10/2022 al 31/12/2022 determinó a través de las acciones de depuración y sinceramiento la identificación de los bienes patrimoniales y conciliación contable correspondiente de las cuentas materia de análisis, en razón de ello se actualizó la programación del sinceramiento contable, debido a que no requería efectuar notas contables, cabe señalar que el referido comité funcional aprobó mediante el acta de aprobación del informe y reporte de ejecución del resultados de avance de ejecución del plan de depuración y sinceramiento contable de la UE 002 mc cusco – comité funcional.

Conclusiones UE002 MC Cusco

Se concluye que la Comisión Funcional de la UE 002 MC Cusco, ha concluido su proceso de depuración y sinceramiento contable, respecto a las cuentas 1301 – Bienes y Suministros de funcionamiento, 1503 – Vehículos, Maquinaria y otros, 9105 - Bienes En Préstamo, Custodia y No Depreciables.

En relación a la cuenta 1501, señalan que según programación actualizada se ejecutara al primer trimestre 2023.

3. UNIDAD EJECUTORA 003: ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

Análisis

Mediante Memorando Múltiple N°000076-2022-OGA/MC, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Director de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, estableció la fecha de presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Cuarto Periodo.

Mediante Oficio N° 024-2023-UADM-ZAC-MC, de fecha 24 de enero 2023, la UE.003 Zona Arqueológica Caral, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al Periodo 4, la cual se detalla a continuación:

Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable – Cuenta Por administración directa -Otros. (1501.089905):



La UE.003 Zona Arqueológica Caral, expone en la ficha de Depuración y Sinceramiento Contable, que durante el periodo 01/10/2022 al 31/12/2022 mediante informe N°027-2022-CP-LOGISTI-UADM/ZAC, se toma conocimiento que la obra "Recuperación de los Sectores A Y B de la Zona Arqueológica Monumental de PEÑICO en el valle de SUPE, distrito de Huaura, Huaura-Lima" Componente: Adecuadas condiciones para la visita, código único de Inversión N°2260355, LP N°001-2021-Según Términos de Referencia y Contrato N°007-2021-ZAC-UE003, fue registrado en módulo SIGA como expediente técnico en elaboración por el monto de s/. 91,301.88 soles.

Según informe N°001-2023-CP-LOGIST-UADM/ZAC indicó en razón al registro del sistema SIGA – PATRIMONIO, que no emite reporte porque la obra no ha sido liquidada de acuerdo con normas contables de la Dirección General de Contabilidad Pública, de igual manera no emite reporte del expediente técnico porque está registrado dentro de la obra materia del asunto y cuando se haga la entrega de la obra o liquidación recién se podrá visualizar en los reportes

contables como su depreciación correspondiente, asimismo mediante el Acta de conciliación con el área de control Patrimonial y el área de Contabilidad, no se observa diferencia, en razón al registro del expediente técnico en el SIGA para el cierre de los Estados Financieros 2022.

Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable – Otras estructuras-costo (1501.089906):

La UE.003 Zona Arqueológica Caral, mediante la ficha de Depuración y Sinceramiento contable de la presente subcuenta contable, se observa el área de Contabilidad, solicitó mediante informe N°028-2021-AREA CONTAB-ZAC -UE 003/MC saldos registrados al 31 de diciembre de 2020, diferencias con el área de control patrimonial, en razón de ello a través del informe N°028-2021-AREA CONTAB-UE003/MC, se ha solicitado al área de control patrimonial, los saldos registrados al 31 de diciembre del 2020, diferencias con el área de control patrimonial, posteriormente se comunicó al área de Control Patrimonial mediante el informe N°41-2022-AREA-CONTAB-ZAC-UE003/MC, que durante el año 2014 se dio de alta la Habilitación Turística según Acta de Recepción de la obra.

Depreciación acumulada, cuadro actualizado al 31 de diciembre del 2022:

DESCRIPCION	FECHA INICIO	VALOR EN LIBROS	% Porcentaje depreciación	Total AÑOS	D. Mensual	TOTAL DEPREC. ACUMULADA al 31/12/22	VALOR NETO AL 31.12.2022
HABILITACION TURISTICA-SEDE ASPERO	22/08/2014	558,887.80	6.25%	16	2910.87	279,443.71	279,444.09

Mediante el informe N°028-2022-CP-LOGIST-UADM/ZAC, el área de Logística indica que la información registrada sobre diferencias contable y patrimonial, se refiere registro de la habilitación Turística Áspero en el SIGA, por lo cual, durante el presente ejercicio, señala mediante el informe N°001-2023-CP-LOGIST-UADM/ZAC indicando que lo registrado en el sistema SIGA – PATRIMONIO, el reporte se visualiza el registro de la obra denominada: Habilitación Turística de la sede Áspero por el importe de S/. 558,887.80 (Quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete con 80/100 soles) con la depreciación correspondiente.

Finalmente, mediante Acta de conciliación al 31 de diciembre del 2022, refleja que no hay diferencias con el área de control Patrimonial y el área de Contabilidad bajo el registro del ACTIVO INMUEBLE HABILITACION TURISTICA DEL SITIO ARQUEOLOGICO ASPERO, CODIGO SNIP 72079 en el SIGA para el cierre de los Estados Financieros 2022.

Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable – Estructuras. (15080103):

La UE.003 Zona Arqueológica Caral, mediante la presente ficha informa las acciones realizadas durante el periodo 01/10/2022 al 31/12/2022 en el proceso de depuración y sinceramiento contable, el comité funcional ha determinado la actualización del saldo indicado en la programación, la presente variación corresponde a las conciliaciones efectuadas con el área de Logística, en relación a la cuenta 1501 – Habilitación Turística – Sede Áspero, por ello el saldo la subcuenta 15080103-otros muestra un saldo de s/.306,910.03.

Mediante el proceso de depuración y sinceramiento se ha cursado los informes Nros 028-2021-AREA CONTAB-UE003/MC y 41-2022-AREA-CONTAB-ZAC-UE003/MC, al área de control patrimonial en relación a los saldos registrados al 31 de diciembre del 2020, determinándose diferencias con el área de control patrimonial, así como el alta la Habilitación Turística en el ejercicio 2014 según Acta de Recepción de la obra y la depreciación acumulado al 31 de octubre del 2022.

Depreciación acumulada según área de contabilidad, cuadro actualizado al 31 de diciembre del 2022:

DESCRIPCION	FECHA INICIO	VALOR EN LIBROS	% Porcentaje depreciación	Total AÑOS	D. Mensual	TOTAL DEPREC. ACUMULADA al 31/12/22	VALOR NETO AL 31.12.2022
HABILITACION TURISTICA-SEDE ASPERO	22/08/2014	558,887.80	6.25%	16	2910.87	279,443.71	279,444.09

El Comité Funcional evidencia, mediante la ficha de la subcuenta materia de análisis, que en último trimestre del ejercicio 2022, las áreas de Contabilidad y Logística suscriben el Acta de Conciliación de Control Patrimonial del ejercicio 2022, determinándose una diferencia de S/. 5,821.70, correspondiente a la obra denominada: Habilitación Turística de la sede Áspero, proponiendo la aprobación del registro de la Nota de contabilidad N° 168 al 31 de diciembre 2022, en concordancia a lo indicado en el numeral 12, literal a) y b) menciona la obligatoriedad de la a la implementación y registro de los elementos de PPE en el SIGA-Módulo Patrimonio (MEF), de la Directiva N°005-2016-EF/51.01; teniendo en consideración lo informado por el área de Patrimonio según Informe N°028-2022-CP-LOGIST-UADM/ZAC pone en conocimiento al área de Contabilidad que el porcentaje de la depreciación a partir del mes noviembre 2022, será 12.5%. Dicho porcentaje arroja el sistema SIGA-PATRIMONIO según la vida útil estimada.

DESCRIPCION	VALOR REVALUADO EN LIBROS AL 31-12-2015	TOTAL DEPREC. ACUMULADA AL 2022- AL 31.12.2022 CONTABILIDAD	TOTAL DEPREC. ACUMULADA AL 2022-AL 31.12.2022 PATRIMONIO- SIGA	DIFERENCIA
HABILITACION TURISTICA DEL SITIO ARQUEOLOGICO ASPERO CODIGO SNIP 72079	558,887.80	279,443.71	285,265.41	- 5,821.70

Conclusiones

Se concluye de la revisión del informe 04 de avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento, correspondiente a la Comisión Funcional de la UE.003 Zona Arqueológica Caral, que durante el periodo 01/10/2022 al 31/12/2022, ha efectuado acciones de sinceramiento respecto a las subcuentas 1501.089905 Construcción de Estructuras – Otras estructuras en construcción por administración directa y 1501.089906 Construcción de Estructuras – Otras estructuras en construcción estructuras concluidas, determinando mediante actas de conciliación con el área de patrimonio que las diferencias encontradas corresponden a la proyecto - Habilitación del Centro Turístico – Sitio Arqueológico

Áspero – SNIP 72079, en razón de ello solicitan la exclusión el Plan de depuración y sinceramiento, toda vez que no significara alguna variación contable, sin embargo en relación a la estimación de la depreciación del sitio centro turístico se ha determinado un error en el cálculo durante periodos anteriores, en razón de ello solicitan aprobar la corrección propuesta mediante Nota de contabilidad en la subcuenta 15080103 Depreciación de Estructuras.

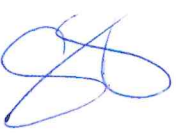
4. UNIDAD EJECUTORA 005: NAYLAMP

Análisis

Mediante Memorando Múltiple N°000076-2022-OGA/MC, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Director de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, estableció la fecha de presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Cuarto Periodo.

Mediante Informe N° 00016-2023-OAD-UE005/MC, de fecha 24 de enero de 2023, remite la presentación de resultados de la ejecución al cuarto trimestre 2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 005 Naylamp Lambayeque.

El comité funcional de la UE 005 NAYLAMP, señala a través del informe N°0060-2022-CON-UE005 de fecha 13-12-2022, que remitió a la presidenta del comité los resultados del Avance de sinceramiento contable con su respectiva conformidad del servicio de apoyo por un profesional en la elaboración de las fichas de sinceramiento contable de cada una de las partidas programadas, como es de conocimiento a la fecha se adjunta el avance de resultados de lo programado al IV trimestre del ejercicio 2022 lo siguiente:



INFORME	SUBCUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	MONTO SINCERADO
005 -2022	1503.0101	Para Transporte Terrestre	104,556.25
006 -2022	1503.020101	Maquinaria y Equipos de Oficina	6,103.32
007 -2022	1503.020102	Mobiliario de Oficina	205,977.37
008 -2022	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	114,576.46
009 -2022	1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	15,363.20
010 -2022	1503.020402	Equipo	6,331.94
011 -2022	1503.020502	Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	503.98
012 -2022	1503.020602	-Mobiliario Cultura y Arte	8,794.05
013 -2022	1503.020901	Aire acondicionado y Refrigeración	6,169.22
014 -2022	1503.020902	Aseo Limpieza y Tocado	2,466.60
015 -2022	1503.020903	Seguridad Industrial -126	25,387.30
016 -2022	1503.020904	Electricidad y Electrónica	7,365.23
017 -2022	1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	41,822.30
018 -2022	1503.020999	Maquinarias Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	10,776.41
TOTAL			556,193.63

El comité funcional de Depuración y Sinceramiento, informa respecto a las demás partidas contables programadas en el rubro de CONSTRUCCIONES EN CURSO se encuentran en un 40% de avance al termino último trimestre del 2022; así mismo señala que se encuentran efectuado acciones de depuración y sinceramiento contable, como la elaboración de 07 proyectos liquidados el cual se han reprogramado al 01 de marzo del 2023; en relación a proyectos como construcciones en curso que cuentan con liquidaciones técnicas y financieras, debidamente aprobadas se reclasificarán, reestructurado cada una de las partidas

contables de construcciones en curso , también se ha reprogramado otro de grupo de construcciones en curso al 30 de junio del 2023 el cual es más dificultoso porque son obras antiguas que no se encuentran liquidadas.

Conclusiones

Se concluye que, de la Información presentada por la UE Naylamp, ha efectuado acciones de depuración y sinceramiento contable respecto a la cuenta 1503 por lo que se ha actualizado para el siguiente Entregable, al encontrarse pendiente la documentación correspondiente para dar de baja a los bienes muebles que no cumplen con el cálculo de vida útil mayores a los 2 años. Asimismo, del análisis realizado se ha identificado que se debe regularizar la depreciación de los Bienes muebles en S/556,193.63, debiendo de realizar el ajuste correspondiente de la cuenta contable 1508.0201 Vehículos y 1508.0202 Maquinaria, Equipos, Mobiliario y Otros

Se concluye que la UE 005 Naylamp al término del ejercicio 2022, ha efectuado un avance de 40% respecto al rubro de CONSTRUCCIONES EN CURSO; toda vez que aún se encuentran en proceso depuración y sinceramiento contable, estimando presentar de 07 proyectos de construcciones en curso que ya cuenta con liquidaciones técnicas y financieras aprobadas, para reclasificar y reestructurar cada una de las partidas contables, asimismo indica que ha reprogramado otro de grupo de construcciones en curso al 30 de junio del 2023, debido a que la elaboración de expedientes de liquidación, cuyo proceso de levantamiento de información es dificultoso ya que son obras antiguas no liquidadas.



5. UNIDAD EJECUTORA 007: MARCAHUAMACHUCO

Análisis

Mediante Memorando Múltiple N°000076-2022-OGA/MC, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Director de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, estableció la fecha de presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Cuarto Periodo.

Mediante Informe N° 0002-2023-UE007/MC, de fecha 10 de enero de 2023, la UE 007 Marcahuamachuco, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 4 (Octubre – Diciembre 2022), en la cual señala, lo siguiente:

Mediante Informe N° 009-2022-CFDSC-UE007/MC C de fecha 06 de diciembre del 2022 se solicita a la Unidad Ejecutora de Inversiones y a la Unidad de Contabilidad el detalle de los gastos (desagregado en los componentes de bienes, servicios, expedientes técnicos y activos fijos) efectuados en los proyectos : " PUESTA EN VALOR DEL SUBSECTOR C DEL SECTOR 1 DEL SITIO ARQUEOLOGICO WIRAQOCHAPAMPA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD", correspondiente a los años 2013 y 2014 y RECUPERACION DEL SUBSECTOR D DEL SECTOR 1 DEL SITIO ARQUEOLOGICO WIRAQOCHAPAMPA DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD", correspondiente a los años 2013 y 2014.

Mediante Informe N° 010-2022-CFDSC-UE007/MC de fecha 06 de diciembre del 2022 se solicita al área de Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad remita la relación de activos fijos adquiridos por la Unidad Ejecutora al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al cronograma del PDS correspondiente al periodo T-4.

Propiedad Planta y Equipo (PPE)

Son elementos tangibles que posee la entidad para su uso en la intervención de los sitios arqueológicos y en las áreas administrativas y que se esperan sean utilizados por más de un periodo contable.

Mediante Informe N° 000103-2022-UC/MC la Unidad de Contabilidad remite la relación de activos fijos, luego de los análisis realizados en el módulo SIAF contable y en los archivos existentes en la Unidad de Contabilidad, de la cuenta contable de Inmueble Maquinaria y Equipo que se tiene registrado a diciembre del 2020 de acuerdo a los solicitado para el avance del PDS correspondiente al periodo T-04, de acuerdo al siguiente detalle:

1503.020201 Maquinaria y Equipos Educativos	S/ 38,506.55
1503.020302 Equipos de Comunicaciones para redes informático.	S/ 70,501.46
1503.020402 Equipo	S/ 9,400.00
1503.020502 Equipo de uso agrícola y pesquero	S/ 11,375.00
1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración	S/ 4,429.00
1503.020902 Aseo, Limpieza y Cocina	S/ 13,500.00

Conforme al informe N° 000327-2022-UL-LBV/MC, luego de la verificación de los bienes existentes las siguientes cuentas contables no presentan modificaciones:

1503.020402 Equipo	S/ 9,400.00
1503.020502 Equipo de uso agrícola y pesquero	S/ 11,375.00
1503.020902 Aseo, Limpieza y Cocina	S/ 13,500.00

Mediante anexos I y II del mencionado informe del área de Control Patrimonial y Almacén, concluye que hay veintitrés (23) bienes patrimoniales dados de baja por causal RAEE por el importe neto de S/ 7,314.30 (SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 30/100 SOLES) y que ha sido aprobado su procedimiento a través de la Resolución N° 000029-2022-OAF de fecha 22NOV2022. Los activos fijos dados de baja están comprendidos en las siguientes Cuentas Contables:

CUENTA CTBLE	DENOMINACION	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACION	VALOR NETO
1503.020201	Maquinarias y Equipos Educativos	2,500.00	2,499.00	1.00
1503.020302	Equipos de Comunicación para Redes Informáticas	30,736.46	23,545.66	7,190.80
1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	2,100.00	1,977.50	122.50
	TOTAL S/	35,336.46	28,022.16	7,314.30

Al respecto el numeral 6.4 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se establece que la baja de bienes muebles calificados como RAEE se configura cuando los aparatos eléctricos y electrónicos no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.

Además, en el numeral 7.1 de la precitada Directiva sobre la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE, señala que la Oficina de Control Patrimonial mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la Oficina de Administración de la entidad, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE de acuerdo

al Anexo I de la Directiva. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la Oficina de Administración emite la resolución que aprueba la baja.

Finalmente, al contarse con la Resolución N° 000029-2022-OAF que aprueba la baja de los 23 activos, la CDSC luego del cruce con lo informado por la Unidad de Contabilidad se verifica que esta Unidad tendría que rebajar el importe de neto de S/ 7,314.30 (SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 30/100 SOLES) de las cuentas contables respectivas a través de la siguiente nota contable.

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1508	DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	28,022.16	28,022.16
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	28,022.16	
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	7,314.30	7,314.30
3401.020324	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	7,314.30	
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	35,336.46	35,336.46
1503.020201	Maquinarias y Equipos Educativos	2,500.00	
1503.020302	Equipos de Comunicaciones para redes informat	30,736.46	
1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	2,100.00	
		35,336.46	35,336.46

Inversiones Intangibles

Como Inversiones intangibles se consideraba los desembolsos efectuados para las intervenciones de los sitios arqueológicos, pero ante la consulta efectuada por la Unidad de Contabilidad de la U.E 007: Marcahuamachuco a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Cultura, éste recomienda en su informe N° 000338-2021-OC/MC que se debe utilizar el clasificador económico 2.6.2.3 7 Monumentos Históricos, que corresponde a gastos en que incurren las entidades públicas por la rehabilitación, mejoramiento y reconstrucción de los monumentos históricos; dicho clasificador se encuentra asociado según Tabla de Operaciones del SIAF con la cuenta contable 1501.0807 Monumentos Históricos.

Para este rubro se anexan 02 fichas de Depuración y Sinceramiento Contable:

Conclusiones

Al 31 de diciembre 2022, se concluye que la UE 007 – Marcahuamachuco, ha cumplido con presentar la proyección de ejecución de Plan de Depuración y Sinceramiento, respecto a la cuenta 1503, debido a que ha efectuado acciones de depuración y sinceramiento significando la emisión de la Resolución N° 000029-2022-OAF que aprueba la baja de los 23 bienes, que deben ser registrado posterior a la aprobación por la Comisión Única a las cuentas contables patrimoniales respectivas mediante nota contable.

Se concluye, la aprobación de las notas de contabilidad de reclasificación respecto a las cuentas contables 1504.702 Gastos por la Compra de Bienes y 1504.0703 Gastos, la Contratación de Servicios a las cuentas 1501.080703 Por Administración Directa-Bienes y 1501.080704 Por Administración Directa-Servicios respectivamente, en cumplimiento del Informe N° 000338-2021-OC/MC, de fecha 2 de diciembre del 2021.

6. UNIDAD EJECUTORA 008: PROYECTOS ESPECIALES

Análisis

Mediante Memorando Múltiple N°000076-2022-OGA/MC, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Director de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, estableció la fecha de presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Cuarto Periodo.

Mediante Memorando N° 000022-2023-OAD, de fecha 18 de enero de 2023, la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 4 (Octubre – Diciembre 2022), en la cual señala, lo siguiente:

Mediante Informe N°147-2022-UCONT/MC, de fecha 25/11/2022, la Unidad de Contabilidad manifiesta que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Inversiones mediante el Informe N° 0102-2022-OINV-WMC/MC, de fecha 25 de julio de 2022, se tiene dos estudios de preinversión con código SNIP N° 252364 y N° 348028 en el portal de Invierte.pe con la condición de "desactivado permanente en el banco de inversiones", es decir que los mencionados proyectos no pasaron a la siguiente etapa de inversión, no habiéndose ejecutado las obras en el periodo de tres años siendo que están comprendidos dentro del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, por lo se recomendó a la Oficina de Administración que en virtud a la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 y modificatorias, según las Disposiciones Complementarias numeral 11), literal i), Inciso iii), se debe emitir la resolución administrativa para el registro y sustento de la baja de ambos estudios de preinversión. Este informe fue derivado a la Unidad Formulada a través del Memorando N° 301-2022-OAD/MC, para que emita su opinión.



Mediante Informe N° 213-2022-UF-MAA/MC, de fecha 30/11/2022, la Unidad Formuladora, luego de haber realizado el análisis respectivo a los dos estudios de preinversión con Código SNIP 252364 y Código SNIP 348028, concluye que en el banco de inversiones del invierte.pe, ambos proyectos de inversión se encuentran desactivados permanentemente, y también con relación a los gastos efectuados con cargo a estos proyectos de inversión menciona que no cuenta en su centro de costos con los datos de los importes vinculados y que no se inició con la elaboración del expediente técnico o documento equivalente; por lo que, perdió vigencia la documentación de los precitados estudios de preinversión y a juicio de la Unidad Formuladora, considera que sean dados de baja y se continúen con las acciones administrativas correspondientes. Este informe fue derivado a la Unidad de Contabilidad mediante el Proveído N°2805-2022-OAD/MC.

Mediante Informe N° 0154-2022-UCONT/MC, de fecha 29/12/2022, la Unidad de Contabilidad, en virtud de lo expuesto por la Oficina de Inversiones a través del Informe N° 0102-2022-OINV-WMC/MC, de fecha 25 de julio de 2022, y de la opinión de la Unidad Formuladora a través del Informe N° 213-2022-UF-MAA/MC, de fecha 30 de noviembre del 2022, realizó la propuesta para la baja de los estudios de preinversión citados en el numeral precedente. Este Informe fue remitido a la Jefatura de la Unidad Ejecutora para la emisión de la Resolución respectiva a través del Informe N° 048-2022-OAD/MC.

La Oficina de Asesoría Legal, a través del Memorando N° 001-2023-OAL/MC, de fecha 04/01/2023, advierte entre otros que, la Oficina de Administración es competente para emitir la resolución correspondiente. En razón a ello la Unidad de Contabilidad mediante Informe N° 009-2023-UCONT/MC, remitido a la Oficina

de Inversiones mediante el Memorando N° 010-2023-OAD/MC, solicita precisar de manera concreta referente a la fecha de culminación de los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico, respecto a los proyectos de inversión con Código SNIP 252364 "Mejoramiento y Ampliación Integral del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú en el Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Lima" y con Código SNIP 348028 "Creación del Servicio Cultural de Interpretación del Patrimonio Cultural del Perú a través de un Complejo Cultural en el Terreno Denominado el Chinchorro, Ciudad de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, República de Chile", toda vez que en el Informe N° 0102-2022-OINV-WMC/MC, no se especificó la fecha de culminación con relación a ambos proyectos.

La Oficina de Inversiones a través del Informe N° 0018-2023-OINV-JPJ/MC, derivado mediante Memorando N° 028-2022-OINV/MC, ambos de fecha 12/01/2022, da respuesta a lo solicitado, indicando que el proyecto de inversión con Código SNIP 252364 tuvo como fecha de culminación el 16/08/2016, no habiéndose llegado a desarrollar el expediente técnico ni se dio inicio a las obras vinculadas a este proyecto, y de igual manera, para el proyecto de inversión con Código SNIP 348028, también determinó su fecha de culminación el 01/06/2016, no habiéndose llegado a desarrollar el expediente técnico ni iniciado las obras vinculadas a este proyecto.

La Unidad de Contabilidad mediante Informe N° 012-2023-UCONT/MC, de fecha 13/01/2023, expuso ampliamente lo descrito en los numerales 2.3.1 al 2.3.5, y teniendo las opiniones técnicas de la Unidad Formuladora, de la Oficina de Inversiones y lo establecido en el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, recomendó a la Oficina de Administración emitir la Resolución Administrativa para el sustento del registro contable y como parte del procedimiento de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

La Oficina de Administración emitió la Resolución Administrativa N° 001-2023-OAD/MC, de fecha 17/01/2023, mediante el cual aprueba la baja de los dos estudios de preinversión con código SNIP 252364 "Mejoramiento y Ampliación Integral del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú en el Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Lima" y con código SNIP 348028 "Creación del Servicio Cultural de Interpretación del Patrimonio Cultural del Perú a través de un Complejo Cultural en el Terreno Denominado el Chinchorro, Ciudad de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, República de Chile", por lo que, la Unidad de Contabilidad procedió a registrar la Nota de Contabilidad N° 140 en el mes de diciembre 2022, según el detalle siguiente:

Ciclo Fase		Nota Nro.	Código		Fecha	Monto
C	C	0000000140	190000	005	30/12/2022	949,500.00
Descripción		DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS				

CODIGO	CUENTAS	DE BE	HABER
3401.020322	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	305,300.00	
3401.020326	ESTUDIOS Y PROYECTOS	644,200.00	
1501.070404	Por Administración Directa - Servicios		305,300.00
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		644,200.00
Total :		949,500.00	949,500.00

Registro de baja de dos estudios de preinversión con códigos SNIP 252364 y 348028, según Resolución Administración N° 01-2023-OAD/MC

En el Reporte de Ejecución del periodo 4, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 008 Proyectos Especiales, está quedando como pendiente de ejecución el importe de S/ 7,500.00, que corresponde a la erogación de fondos del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho", toda vez que el responsable de la parte financiera del citado proyecto no ha suscrito el acta de conciliación por discrepancias en asignación de las cuentas contables, por lo que se ha tenido que realizar la reprogramación para el periodo 5.

Mediante el Oficio N° 003-2023-EF/51.03, de fecha 11/01/2023, adjunto a ello el Informe N° 001-2023-EF/51.03, recibido el 13/01/2023, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, dio respuesta a nuestra consulta acerca del tratamiento contable de las transferencias de fondos por variaciones cambiarias, rendiciones de valorizaciones observadas y recepción de obra, en virtud del Convenio de Administración de Recursos entre el Ministerio de Cultura y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios-UNOPS, por la deficiencia significativa como resultado de la auditoría financiera del ejercicio fiscal 2022, enviado mediante Oficio N° 073-2022-OAD/MC y reiterado con Oficio N° 001-2023-OAD/MC, en el cual concluye lo siguiente:

- El tratamiento de las valorizaciones de obras, observadas y devueltas a UNOPS, que se encuentran pendientes de aprobación y de registro en la subcuenta de construcciones en curso, de acuerdo al análisis desarrollado en este informe, corresponde que el área especializada de la propia Entidad, con arreglo a los convenios o acuerdos, es quien debe definir cuándo y bajo qué argumentos se cumplen las condiciones con fines de la reclasificación a la subcuenta 1501.070401 Construcciones en Curso por Contrata, permitiendo de esta forma el registro contable adecuado y debidamente fundamentado.
- Respecto al registro contable aplicado a las transferencias de recursos o fondos realizados por concepto de variación cambiaria, correspondería contabilizarlo con cargo a la cuenta 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado, considerando que estos importes se refieren a salidas de efectivo real y constituyen ajustes para la presentación de los saldos a la fecha de presentación, por lo que la Entidad debe mantener actualizado el

saldo de la mencionada subcuenta, hasta que se cumpla las condiciones para su traslado a la subcuenta construcciones en curso.

Por lo que, teniendo la respuesta del ente rector, se considera como ejecutado el importe por S/ 254,872,154.83 de la cuenta 1205.98, cuyo saldo permanecerá en esta cuenta hasta que el Órgano Técnico de la Entidad (Oficina de Inversiones), con arreglo a los convenios o acuerdos, deberá determinar hasta cuándo y bajo qué argumentos se cumplen las condiciones para la reclasificación a la subcuenta 1501.070401 Construcciones de Edificios Residenciales-Instalaciones Sociales y Culturales-por Contrata, y de esta manera tener el registro contable debidamente sustentando.

El Comité Funcional mediante Acta de fecha 17/01/2023, aprueba el reporte de Ejecución del Periodo 4 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE008: Proyectos Especiales del Pliego 003, los mismos que se adjuntan al presente.

Conclusiones

Se concluye que el Comité Funcional de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales, para el periodo 4 (01/10/2022 al 31/12/2022), ha concluido con el 99.998% con las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de las cuentas 1501, 1505 y 1205.98, quedando pendiente un 0.002% conforme lo mencionado en el numeral 2.3.8 del presente informe, el cual se culminará e informará en el periodo 5, debido a que se ha efectuado una reprogramación para el siguiente periodo, por un total de S/7,500.00; por estar pendiente la conciliación con el área usuaria.

7. UNIDAD EJECUTORA 009: LA LIBERTAD

Análisis

Mediante Memorando Múltiple N°000076-2022-OGA/MC, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Director de la Oficina General de Administración del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, estableció la fecha de presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – Cuarto Periodo.

Mediante Informe N° 000033-2023-DDC-LIB/MC de fecha 13 de enero de 2023, remite la Presentación de Resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al avance del periodo 4 (01/10/2022 al 31/12/2022), donde se detalla las acciones realizadas:

El Comité Funcional de la Unidad Ejecutora N°009 – La Libertad, ha efectuado acciones de sinceramiento y depuración, según adjunta la ficha contable de la subcuenta 1205.0501 viáticos donde el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante todos los actuados (Procuraduría Pública, Archivo, Logística, Industrias Culturales y Artes) recomienda efectuar el asiento contable de castigo, descrito en el capítulo VII, de la respectiva ficha.

Se adjunta ficha contable 1301.0303 Lubricantes, Grasas y Afines con la documentación sustento de Almacén Archivo, Tesorería y Contabilidad donde el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante todos los actuados recomienda realizar el tratamiento contable plasmado en el capítulo VII de dicha ficha.

Se adjunta ficha contable 1301.050301 Aseo, Limpieza y Tocador con la documentación sustento de Almacén Archivo, Tesorería y Contabilidad donde el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante todos los actuados recomienda realizar el tratamiento contable plasmado en el capítulo VII de dicha ficha.

Se adjunta ficha contable 1301.0604 De Seguridad con la documentación sustento de Almacén Archivo, Tesorería y Contabilidad donde el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante todos los actuados recomienda realizar el tratamiento contable plasmado en el capítulo VII de dicha ficha.

Se adjunta ficha contable 1301.0701 Enseres con la documentación sustento de Almacén Archivo, Tesorería y Contabilidad donde el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante todos los actuados recomienda realizar el tratamiento contable plasmado en el capítulo VII de dicha ficha.

Se adjunta ficha contable 1301.9903 Libros, Diarios, revistas y Otros Bienes Impresos No Vinculados con la documentación sustento de Almacén Archivo, Tesorería y Contabilidad donde el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante todos los actuados recomienda realizar el tratamiento contable plasmado en el capítulo VII de dicha ficha.

Se adjunta ficha contable 1301.020103 Calzado con la documentación sustento de Almacén Archivo, Tesorería y Contabilidad donde el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante todos los actuados recomienda realizar el tratamiento contable plasmado en el capítulo VII de dicha ficha.

Se adjunta ficha contable 2101.010501 IGV Cuenta Propia- Vigentes con la documentación sustento de Contabilidad y SUNAT donde el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante todos los actuados recomienda realizar el tratamiento contable plasmado en el capítulo VII de dicha ficha.

Se adjunta ficha contable 2101.010S06 IGV Cuenta Propia- Vencidas con la documentación sustento de Contabilidad y SUNAT donde el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante todos los actuados recomienda realizar el tratamiento contable plasmado en el capítulo VII de dicha ficha.

El Comité Funcional acuerda conservar el importe de 30,046.00 soles de la cuenta contable 2101.019904 Otros- Multas según los reportes, Análisis de cuenta y SUNAT.

Se adjunta ficha contable 2103.990201 Laudos Arbitrales Nacionales por el importe de 653,466.78 soles con la documentación sustento de Contabilidad y SUNAT donde el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante todos los actuados (Procuraduría Pública) recomienda realizar el tratamiento contable plasmado en el capítulo VII de dicha ficha.

Se adjunta ficha contable 2103.990103 Judiciales Civiles por el importe de 625,990.64 soles con la documentación sustento de Contabilidad y SUNAT donde el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante todos los actuados (Procuraduría Pública) recomienda realizar el tratamiento contable plasmado en el capítulo VII de dicha ficha.



El Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento ante todos los actuados ha decidido actualizar el Plan incluyendo a la cuenta contable 2103.990201 Laudos Arbitrales Nacionales por el importe de 653,466.78 soles, 1202.97 Embargos Judiciales en Reclamación por el importe de 27,476.14 soles, 2103.990103 Judiciales Civiles por el importe de 625,990.64 soles, 1301.020103 Calzado por el importe de 234.82 soles, asimismo la subcuenta 1301.050102 Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina se está reprogramando para el entregable 5 debido a que se necesita contar con mayor análisis.

Conclusiones

Se concluye que, que el Comité Funcional de la Unidad Ejecutora 009 La Libertad ha cumplido con presentar la información correspondiente al periodo 4, evidenciándose la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento, propuesto para el presente informe, cuyos informes se sustentan en las fichas por cada subcuenta contable.

Asimismo, concluye actualizar de las subcuentas 2103.990201 Laudos Arbitrales Nacionales, 1202.97 Embargos Judiciales en Reclamación, 2103.990103 Judiciales Civiles y 1301.020103 Calzado; así como reprogramar la subcuenta 1301.050102 Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina debido a que se necesita contar con mayor análisis.

III. CONCLUSIONES

Al 31 de diciembre 2022, se concluye que el Pliego 003 Ministerio de Cultura ha cumplido con efectuar acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, sustentadas en las respectivas fichas por cada Unidad Ejecutora conformante, alcanzándose un aproximado de ejecución del 86% en relación a la programación del periodo 01/10/2022 al 31/12/2022.



Se concluye, de la revisión y consolidación de información que, las subcuentas relacionadas a estructuras en curso, estudios y proyectos, han sido reprogramadas, debido a que significan una mayor complejidad en el procedimiento de obtención de información toda vez que es deficiente, corresponde a periodos anteriores, y depende de áreas administrativas especializadas, lo cual conlleva a genera retrasos con los plazos de presentación.

Se concluye aprobar la suscripción del Acta del Comité Central del Pliego 003 Ministerio de Cultura, el mismo que deberá ser derivado en el trámite administrativo a las unidades orgánicas que permitan la emisión de la respectiva Resolución Ministerial en apego a las normativas vigentes dispuestas por la Dirección General de Contabilidad.

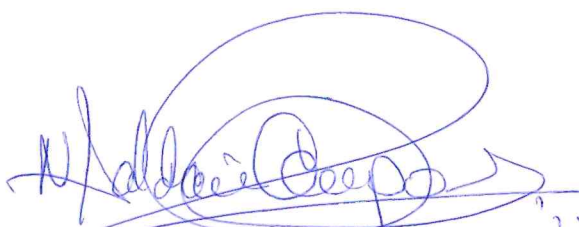
IV. RECOMENDACIONES

De acuerdo a la información recibida, consolidada y analizada se recomienda aprobar las propuestas de registro contable, sugeridas en las fichas de análisis de cada subcuenta contable de los Comités funcionales del Pliego 003 Ministerio de Cultura.

Se recomienda, aprobar las ampliaciones de plazo, en las subcuentas relacionadas a estructuras en curso estudios y proyectos, en consideración a las deficiencias en el proceso de obtención de información.

Se recomienda aprobar y suscribir del Acta del Comité Central del Pliego 003 Ministerio de Cultura, el mismo que deberá ser derivado en el trámite administrativo a las unidades orgánicas que permitan la emisión de la respectiva Resolución Ministerial en apego a las normativas vigentes dispuestas por la Dirección General de Contabilidad.

Atentamente,


**PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DEL
PLIEGO 003 MINISTERIO DE CULTURA**